

**ACTA N° 2 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL
"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS
DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN
VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN
DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2020".**

En Chillán, a 31 de mayo de 2021, los profesionales designados para identificar seleccionados cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°991 del 22 de septiembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación del llamado "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO, REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO, AÑO 2020", desde el 05 al 14 de octubre de 2020 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1043 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, con fecha 21 de octubre de 2020 se publica Acta con 318 postulantes preseleccionados, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
4. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en sus viviendas, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, se publica Acta N°1 con un total de 133 seleccionados.
6. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
7. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 23 de noviembre al 14 de diciembre de 2020 se realizó el proceso de gestión del copago.
8. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso de que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos,

se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.

9. Que, con fecha 01 de febrero de 2021 se publica Acta N°1 con 26 personas que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. **Además, se considera 1 persona que desiste del programa, pero que fue informada por la empresa recientemente.**
10. Que con fecha 23 de febrero de 2021 se publica Acta N°2 con 268 preseleccionados, los cuales fueron validados con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
11. Que, con fecha 17 de marzo de 2021 se publica Acta N°2 con un total de 88 seleccionados.
12. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 18 de marzo al 15 de abril de 2021 se realizó el proceso de gestión del copago.
13. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de seleccionados que desisten del beneficio otorgado por este programa, a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases. La nómina es la siguiente:

a) Desistidos fase copago Línea aire acondicionado primer listado:

N°	Rut	Motivo
1	15879325-3	Renuncia

b) Desistidos fase copago Línea aire acondicionado segundo listado:

N°	Rut	Motivo
1	4474858-4	Renuncia
2	5377325-7	Fuera de Plazo
3	5618072-9	Fuera de Plazo
4	7659288-8	Fuera de Plazo
5	8585177-2	Fuera de Plazo
6	10135385-0	Fuera de Plazo
7	11957536-2	Renuncia
8	15159190-6	Fuera de Plazo
9	15775635-4	Fuera de Plazo
10	16218446-6	Fuera de Plazo
11	16440853-1	Fuera de Plazo
12	17459845-2	Fuera de Plazo

c) Renuncias fase instalaciones Línea aire acondicionado segundo listado:

N°	Rut	Motivo
1	4868292-8	Renuncia
2	11808125-0	Renuncia

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Maria Valentina Villouta Bravo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Michael Antonio Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble
- Página Web: www.recambiodecalefactores.cl